



BPS-DGI - Actividad en ocasión de las ferias tradicionales

El BPS informó que los emprendimientos que desarrollan su actividad en ocasión de las ferias tradicionales, en el período comprendido entre el 1º de diciembre al 6 de enero, bajo el régimen de Monotributo, deberán realizar la inscripción ante BPS y DGI declarando la fecha de inicio y fin de actividades, a través del servicio en línea [Inscripción de empresas unipersonales](#).

Asimismo, quienes reinicien su emprendimiento, disponen del servicio [Reinicio de actividad de empresa](#) para informar el reinicio de sus actividades.

Se destaca que es requisito para el uso de los servicios contar con Usuario Personal BPS.